



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2012/2013.*

El Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 2.3 que la admisión de alumnos para cursar enseñanzas de régimen especial se llevará a cabo de acuerdo con la regulación que, en el marco del propio Decreto, realice la Consejería competente en materia de educación, sin perjuicio de lo que al respecto establezca su normativa específica.

Por Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, se desarrolló el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que imparten enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, dedicando su capítulo III, a las Enseñanzas de Música, Danza y Arte Dramático.

La citada normativa se completa con la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de la Comunidad de Castilla y León.

Es preciso ahora convocar los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2012/2013, concretando los plazos para efectuar las distintas actuaciones que los integran.

En su virtud de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, y en el artículo 9 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### RESUELVO

*Primero.– Objeto y ámbito de aplicación.*

La presente resolución tiene por objeto convocar los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2012/2013.

*Segundo.– Plazo de presentación de solicitudes de admisión y reingreso.*

El plazo para presentar las solicitudes de admisión y reingreso, será el comprendido entre el 1 y el 15 de mayo de 2012, ambos inclusive.

Los centros publicarán, en el tablón de anuncios, las listas provisionales de admitidos y excluidos, incluyendo la causa, el 21 de mayo de 2012.

El plazo de subsanación de defectos o aportación de la documentación que hubiera dado lugar a la exclusión será del 22 de mayo al 4 de junio de 2012, ambos inclusive.

Los centros publicarán, en el tablón de anuncios, las listas definitivas de admitidos y excluidos el día 11 de junio de 2012.

*Tercero.– Modelos de solicitud de admisión y reingreso.*

3.1. Los modelos oficiales de solicitud de admisión y reingreso serán los que aparecen como Anexos I a VII de la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León en la redacción dada a los mismos por la Resolución de 10 de abril de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 7 de marzo de 2008 («B.O.C. y L.» n.º 75, de 19 de abril de 2012).

3.2. Los impresos de solicitud de admisión y reingreso estarán a disposición de los interesados en los conservatorios profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)) y en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

*Cuarto.– Calendario de realización de las pruebas de acceso.*

Las pruebas de acceso para el curso 2012/2013 a las enseñanzas elementales y profesionales de música, se realizarán del 15 al 30 junio de 2012.

Los Conservatorios de Música publicarán en el tablón de anuncios, la convocatoria de estas pruebas, concretando las fechas de realización de cada uno de los ejercicios que las componen, con un mínimo de 15 días de antelación.

*Quinto.– Plazos de matriculación.*

5.1. La matriculación de los alumnos oficiales de las enseñanzas elementales y profesionales con todas las asignaturas superadas en junio, se efectuará entre el 2 y el 13 de julio de 2012, ambos inclusive.

El resto de alumnos oficiales y los que hubieran obtenido vacante mediante solicitud de plaza por cambio de residencia presentada en los meses de julio y agosto, formalizarán su matrícula entre el 7 y el 13 de septiembre de 2012, ambos inclusive.

5.2. Los alumnos de nuevo acceso, se matricularán en los tres días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación de sus vacantes.



El listado con la adjudicación de estas vacantes se hará público en el tablón de anuncios de los Conservatorios de Música.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 12 de abril de 2012.

*El Director General de Formación  
Profesional y Régimen Especial,*  
Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO